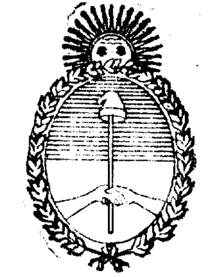
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de mayo de 1983

NUMERO 25.167

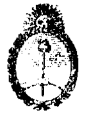
AÑO XCI

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



LEYES

DONACIONES

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar al Obispado de San Isidro, dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de San Isidro, donde se encuentra erigido el templo parroquial "Santo Cristo" y dependencias destinadas a servir como casa parroquial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a donar al Obispado de San Isidro, dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designadas como Parcelas 2 y 3 de la Manzana 81 del Barrio de Viviendas de Obras Sanitarias de la Nación, donde se encuentra erigido el templo parroquial "Santo Cristo" y dependencias destinadas a servir como casa parroquial.

El terreno de que se trata fue adquirido dentro de una fracción mayor, por Obras Sanitarias de la Nación, mediante compra que efectuara a particulares, el 18 de junio de 1937. Obras Sanitarias de la Nación dispuso por Resolución Nº 65.900 de fecha 27 de mayo de 1980, obrante a fs. 22|23 del Expte. 20.150-P-58, de su registro, declarar las citadas parcelas sin utilidad y propiciar la donación sin cargo de las mismas al Obispado de San Isidro.

A los fines de perfeccionar la donación comprometida, resulta necesario contar con la correspondiente autorización legal, la que resultaría de la sanción del instrumento que se pone a consideración del Primer Magistrado.

Por lo expuesto, y en atención a los fines sociales y culturales perseguidos por el Obispado de San Isidro estimamos que el adjunto proyecto de Ley, merecerá la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado Bauer
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.798

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar al Obispado de San Isidro dos fracciones de terreno pertenecientes a Obras Sanitarias de la Nación, ubicadas en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, desig-

nadas como parcelas 2 y 3 de la Manzana 81 en el plano de mensura y subdivisión del Barrio San Isidro Nº 97-108-76 del que surgen los siguientes datos identificatorios:

Parcela 2: Polígono de vértices HSTA JKVWNRGH, con las siguientes medidas: HS, lado curvo de cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros (48,16 m); ST, lado curvo de un metro con treinta centímetros (1,30 m); TA, lado curvo de cuarenta y dos metros con ocho centímetros (42,08 m); AJ, lado curvo de un metro (1,00 m); JK, nueve metros con sesenta y tres centímetros (9,63 m); KV, catorce metros con cuarenta y seis centímetros (14,46 m); VW, lado curvo de doce metros con cuarenta y seis centímetros (12,46 m); WN, lado curvo de treinta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (32,59 m); NR, treinta y dos metros con veintiún centímetros (32,21 m); RG, dieciocho metros con setenta y siete centímetros (18,77 m); GH, veintinueve metros con ocho centímetros (29,08 m); cuyos linderos son: HS, al Noreste lindando con la calle Alejandro Sirio; ST, al Este lindando con la misma calle, TA, al Sudeste lindando con la calle Carlos Morel, AJ, JK, al Sudoeste, KV, al Sudeste, VW, al Este y WN, al Sur todos ellos lindando con la calle Carlos Morel; NR, al Noroeste lindando con la parcela 3; RG, al Sudoeste lindando con parte de la parcela 3, GH, al Noroeste lindando con la parcela 4, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (2.458,29 m2).

Parcela 3: Polígono de vértices FRNEF con las siguientes medidas: FR, treinta metros con treinta y seis centímetros (30,36 m) al Noreste lindando con parte de las parcelas 2 y 4; RN, treinta y dos metros con veintiún centímetros (32,21 m) al Sureste lindando con la parcela 2; NE, lado curvo de treinta y un metros con veinticinco centímetros (31,25 m) al Sudoeste lindando con la calle Lino Eneas Spilimbergo; EF, veintinueve metros con treinta y cinco centímetros (29,35 m) al Noroeste lindando con la parcela 4, con una superficie de novecientos ochenta y nueve metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (989,21 m2). Nomenclatura catastral: Partido de San Isidro, Circunscripción II, Sección B, Manzana 81, parcelas 2 y 3.

Ambas fracciones le corresponden a Obras Sanitarias de la Nación por compra efectuada a los señores Pedro Nicolás Mendizábal y Virginio Luchetti, por escritura Nº 718, de fecha 18 de junio de 1937, pasada por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, al folio 1535 del Registro a su cargo e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el 14 de mayo de 1959, bajo el Nº 1322 San Isidro, según plano que como anexo forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Conrado Bauer
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

CONVENCIONES

Apruébanse las "Enmiendas a la Convención Relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.)".

Buenos Aires, 20 de abril de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la cual se propone aprobar las "Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)", adoptadas por la XIa. Asamblea, Resolución A-450 (XI), el 15 de noviembre de 1979 en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las enmiendas arriba citadas introducen modificaciones a los artículos 17, 18, 20 y 51 de la "Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental".

La Xa. Asamblea, por Resolución A-401 (X) creó un Grupo de trabajo abierto a todos los Gobiernos Miembros de la Organización, con el fin de estudiar y someter a la XIa. Asamblea propuestas para enmendar la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, habida cuenta de las presentadas a la Asamblea en su décimo período de sesiones por los Gobiernos de Francia, Italia y Nigeria, y de las demás propuestas que pudieran presentar los Gobiernos Miembros.

En ambas Asambleas, la Xa. y la XIa. estuvo representado nuestro país.

Para su elevación, el Comando en Jefe de la Armada, a quién le cabe intervención en el tema por conducir el asesoramiento técnico en las relaciones con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), de acuerdo con la Ley de Ministerios 22.520 y Decreto 1.678 del 3 de octubre de 1973, ha efectuado el análisis previo, llegando a la conclusión que las enmiendas estudiadas no contienen factores negativos.

El texto en idioma español que se agrega de las "Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental", aprobadas por la XIa. Asamblea, Resolución A-450 (XI), el 15 de noviembre de 1979, es el texto oficial en dicho idioma suministrado a los Estados Miembros por la OCMI.

Al aprobar las Enmiendas mencionadas por parte de la República, se mantendrá vigente la ya tradicional actitud de nuestro país que lo sitúa entre los respetuosos de las normas que rigen la reglamentación marítima internacional.

Por las consideraciones antedichas, solicitamos de Vuestra Excelencia la sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

LEY Nº 22.799

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las "Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (O.C.M.I.)", adoptadas por la XIa. Asamblea, Resolución A-450 (XI), el 15 de noviembre de 1979, en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan A. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

ASAMBLEA
11º período de sesiones
Punto 13 del orden del día
Distr. General
A XI/Res. 450
20 de noviembre, 1979
Original: Inglés

O C M I

RESOLUCION A.450 (XI)

Aprobada 15 de noviembre, 1979

ENMIENDAS A LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

La Asamblea,

Recordando la Resolución A.401 (X), aprobada en su décimo período de sesiones, por la cual decidió reunir en 1979 un Grupo especial de trabajo abierto a todos los Gobiernos Miembros para estudiar y presentar a la Asamblea, en el undécimo período de sesiones de ésta, propuestas para enmendar la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, habida cuenta de las presentadas a la Asamblea en su décimo período de sesiones por los Gobiernos de Francia, Italia y Nigeria, y de las demás propuestas que pudieran presentar los Gobiernos Miembros,

Habiendo examinado el informe del Grupo especial de trabajo, incluidas las recomendaciones del Grupo acerca de las propuestas de enmienda a la Convención constitutiva de la OCMI,

Considerando que la aprobación de las enmiendas propuestas vendrá a dar fin al proceso de enmiendas a la Convención constitutiva de la OCMI que se inició en el quinto período de sesiones extraordinario de la Asamblea, en 1974,

Tomando nota con satisfacción de que las necesarias revisiones de la Convención constitutiva de la OCMI se ha iniciado todas en el seno de la Organización y han sido examinadas con buena voluntad y comprensión recíproca y aprobadas con el consenso general de los Miembros,

1. Aprueba las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención, relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, cuyos textos figuran en el Anexo de la presente Resolución;

2. Pide al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas aprobadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 52 de la Convención constitutiva de la OCMI y reciba los instrumentos de aceptación y las declaraciones tal como estipula el artículo 53 de la Convención;

3. Insta a los Miembros a que, dada la especial importancia de estas enmiendas, tomen las medidas necesarias para aceptarlas lo antes posible después de recibidas las copias de las mismas, comunicándolo al Secretario General por medio de los instrumentos de aceptación apropiados, de conformidad con el artículo 53 de la Convención.

ANEXO

ENMIENDAS A LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

El texto actual del artículo 17 (artículo 16 de acuerdo con las enmiendas de 1977) queda sustituido por el siguiente:

El Consejo estará integrado por 32 miembros elegidos por la Asamblea.

El texto actual del artículo 18 (artículo 17 de acuerdo con las enmiendas de 1977) queda sustituido por el siguiente:

En la elección de miembros del Consejo, la Asamblea observará los siguientes criterios:

a) ocho serán Estados con los mayores intereses en la provisión de los servicios marítimos internacionales;
b) ocho serán otros Estados, con los mayores intereses en el comercio marítimo internacional;
c) dieciséis serán Estados no elegidos a título de los párrafos a) o b) precitados, que tengan intereses particulares en el transporte marítimo o en la navegación y cuya elección al Consejo garantice la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo.

El texto actual del artículo 20 (artículo 19 de acuerdo con las enmiendas de 1977) queda sustituido por el siguiente:

a) El Consejo designará su presidente y establecerá su propio Reglamento, a excepción de lo previsto en otra forma en la presente Convención.
b) Veintiún miembros del Consejo constituirán quórum.
c) El Consejo se reunirá tan frecuentemente como sea necesario para el eficiente desempeño de sus funciones, por convocatoria de su presidente o a petición por lo menos de cuatro de sus miembros, practicada con un preaviso de un mes. Se reunirá en el lugar que estime conveniente.

El texto actual del artículo 51 (artículo 66 de acuerdo con las enmiendas de 1977) queda sustituido por el siguiente:

Los textos de los proyectos de enmiendas a la presente Convención serán comunicados a los Miembros por el Secretario General, con seis meses, por lo menos, de anticipación a su consideración por la Asamblea. Las enmiendas serán adoptadas por la Asamblea por mayoría de dos tercios de votos. Doce meses después de su aceptación por dos tercios de los Miembros de la Organización, excluidos los Miembros Asociados, la enmienda entrará en vigor para todos los Miembros. Si en el transcurso de los 60 primeros días de este período de 12 meses un Miembro notifica que se retira de la Organización a causa de una enmienda, el retiro tendrá efecto, no obstante lo dispuesto en el artículo 58 de la Convención, en la fecha en que tal enmienda entre en vigor.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y Portuguesa".

Buenos Aires, 20 de abril de 1983

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Portuguesa", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 26 de junio de 1981.

El referido Acuerdo tiene como finalidad intensificar las relaciones de amistad existentes entre uno y otro país y promover la cooperación científica y técnica en beneficio del desarrollo económico y social de ambos pueblos.

El Acuerdo prevé, como principal modalidad de realización, la ejecución conjunta y coordinada de proyectos y programas destinados a promover el progreso de la investigación científica y el desarrollo experimental implementando las tecnologías resultantes de dichas actividades y adaptando las ya existentes; asimismo, la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias de cada una de las Partes a la otra, mediante la prestación de servicios de consultoría.

Se determina, por otra parte, que las acciones de cooperación podrán revestir cualquier forma acerca de las cuales las Partes estuvieren acordes, incluyendo entre ellas, el intercambio de información científica y tecnológica, a más de tecnologías, patentes y licencias; el intercambio y entrenamiento de personal que ejerza actividades científicas y tecnológicas; la utilización, en proyectos ejecutados en común, de instalaciones y equipos científicos y tecnológicos, y la concesión de facilidades para la participación de científicos y técnicos de cada una de las Partes en reuniones de ciencia y tecnología organizadas por la otra.

Se conviene que la realización de programas y proyectos oficiales, comprendidos en el marco del Acuerdo, al igual que sus detalles complementarios, serán objeto de acuerdos específicos concertados por vía diplomática.

El Acuerdo establece que las Partes Contratantes habrán de fomentar la participación de organismos e instituciones privados en los programas y proyectos de cooperación previstos.

A los efectos de promover y ejecutar el instrumento, se crea una Comisión Mixta, que estará integrada por representantes de las Partes, y que deberá reunirse cada dos años y alternativamente en la República Argentina y en la República Portuguesa.

Por lo expuesto, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña se promoverán las relaciones entre ambos países, resultando en favor de múltiples intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan R. Aguirre Lanari
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.800

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Portuguesa", suscripto en Buenos Aires el 26 de junio de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PORTUGUESA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Portuguesa,

Animados por el deseo de intensificar las relaciones de amistad existentes entre los dos países y

Considerando su común interés en promover la cooperación científica y técnica en beneficio del desarrollo económico y social de sus países,

Acordaron lo siguiente:

ARTICULO I

La cooperación prevista en el presente Acuerdo tendrá por objetivos promover el progreso científico y técnico y contribuir eficazmente al desarrollo económico y social de ambos países mediante la aplicación de sus conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas en las áreas y sectores de interés y beneficio mutuo.

ARTICULO II

En conformidad con lo establecido en el artículo I, la cooperación tendrá por modalidad principal de realización la ejecución conjunta y coordinada de programas y proyectos destinados a promover:

a) el progreso de la investigación científica y el desarrollo experimental y la implementación de las tecnologías resultantes de esas actividades, como así también la adaptación de las tecnologías existentes;

b) la transferencia de los conocimientos, tecnologías y experiencias de cada una de las Partes hacia la otra, mediante la prestación de servicios de consultoría.

ARTICULO III

Las acciones de cooperación podrán revestir cualquier forma sobre la cual ambas Partes Contratantes estuvieren de acuerdo, entre las cuales:

a) intercambio de información científica y tecnológica, tecnologías, patentes y licencias, de acuerdo con lo estipulado en el artículo V;

b) intercambio y entrenamiento de personal que ejerza actividades científicas y tecnológicas;

c) utilización, en proyectos comunes, de instalaciones y equipos científicos y tecnológicos;

d) concesión de facilidades para la participación de científicos y técnicos de cada una de las Partes en Reuniones de Ciencia y Tecnología organizadas por la otra Parte.

ARTICULO IV

La realización de programas y proyectos oficiales de cooperación comprendidos en el ámbito de este Acuerdo y los pormenores complementarios serán objeto de Acuerdos Específicos, concertados por vía diplomática, los cuales a su vez:

a) determinarán los organismos e instituciones, públicos o privados, de cada Estado que tendrán a su cargo la ejecución de las acciones que se acuerden;

b) preverán cuando se justifique, la forma de cubrir la responsabilidad que pueda surgir de las actividades que se realicen en virtud de este Acuerdo;

c) determinarán el alcance de la difusión de información relacionada con los programas y proyectos acordados;

d) preverán el modo y el monto de la contribución gubernamental y privada para los programas y proyectos acordados.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes de conformidad con sus respectivas legislaciones, fomentarán el intercambio y la utilización de tecnología patentada y no patentada de propiedad de personas físicas o jurídicas de cada una de ellas, con domicilio en sus respectivos territorios.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes fomentarán, de conformidad con sus respectivas legislaciones, la participación de los organismos e instituciones privados de cada una de ellas en los programas y proyectos de cooperación previstos en el presente Acuerdo. Esa participación será concretada en el ámbito de los Acuerdos Específicos mencionados en el artículo IV.

ARTICULO VII

En lo que respecta al intercambio de personal científico y técnico previsto en el artículo III, el costo de los viajes de un país al otro, estará a cargo de la Parte que envía; la Parte receptora tomará a su cargo los gastos de alojamiento, manutención, asistencia médica y transporte local, salvo que los Acuerdos Específicos previstos en el artículo IV establezcan otro procedimiento.

ARTICULO VIII

Cuando la cooperación fuera de carácter oficial, los efectos personales de los especialistas y familiares inmediatos, y de los bienes, equipos y materiales que sean importados y|o exportados para el cumplimiento de este Acuerdo, y de los Acuerdos Específicos previstos en el artículo IV estarán exentos del pago del derecho de importación y|o exportación, tasas, impuestos y demás tributos debidos, de conformidad con las legislaciones nacionales del Estado donde las acciones de cooperación fueren efectuadas, y bajo condición de reciprocidad.

ARTICULO IX

I. Se crea una Comisión Mixta Científica y Tecnológica, que tendrá por función promover, acompañar y avalar la aplicación del presente Acuerdo y de los Acuerdos Específicos previstos en el artículo IV.

II. Esa Comisión estará integrada por representantes de ambas Partes y, si éstas así lo entendieren, el sector privado podrá estar representado.

III. Esa Comisión se reunirá cada dos años, alternadamente en Portugal y en Argentina.

IV. La Comisión Mixta hará las recomendaciones que considere apropiadas y podrá sugerir la designación de grupos de expertos para el estudio de cuestiones particulares. Estos grupos podrán ser convocados, por vía diplomática, fuera de las reuniones de Comisión Mixta, a pedido de una de las Partes y de común acuerdo entre ambas.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes, cuando lo encuentren apropiado, y de común acuerdo, podrán invitar a organizaciones o instituciones de terceros países u organismos internacionales, a participar en los programas o proyectos de cooperación previstos en el artículo IV.

ARTICULO XI

Ambas Partes Contratantes designarán en sus respectivos países, el organismo encargado de coordinar las acciones de carácter gubernamental que en el orden interno se realicen a los fines del cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO XII

El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes Contratantes se notifiquen recíprocamente haberlo aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

ARTICULO XIII

El presente Acuerdo tendrá duración por tiempo indeterminado, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes.

La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha en que alguna de las Partes comunica otra su intención en tal sentido.

En caso de denuncia del presente Acuerdo, sus disposiciones continuarán aplicándose a los programas y proyectos en curso de ejecución, hasta su conclusión, salvo que en el momento de la denuncia se haga expresa referencia en contrario.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Portuguesa. - Por el Gobierno de la República Argentina.



DECRETOS

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Desígnase en el citado Departamento de Estado —Unidad Ministro—, Director General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.

DECRETO
Nº 1.017
Bs. As., 2|5|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de los servicios correspondientes al citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de un cargo existente entre el personal superior de su jurisdicción.

Que a tal efecto se ha realizado la selección del candidato que por su idoneidad y antecedentes reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se ha dado cumplimiento con resultado negativo a las disposiciones del artículo 18 del Decreto Nº 2043|80.

Que se encuentra acreditado que en el caso se cuenta con la correspondiente financiación.

Que la decisión que se proyecta se halla encuadrada en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2584|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Acción Social -Unidad Ministro-, en el cargo de la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, previsto en la estructura orgánica aprobada por Resolución Conjunta N 59|78, al señor D. César Aguado Benitez (L. E. 4.032.114).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 80—001—310—7.90—11—1110— Ejercicio 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Rectificación del Decreto Número 643|83.

DECRETO
Nº 1.018
Bs. As., 2|5|83

VISTO que por Decreto Nº 643 de fecha 18 de marzo de 1983 se designó en el área del Ministerio de Acción Social en calidad de Subsecretario de Deportes, al Dr. Horacio Aldo Monti, y

CONSIDERANDO:

Que se ha alterado el orden de los nombres del funcionario.

Que procede la rectificación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase en el artículo 1º del Decreto Nº 643|83 donde expresa Horacio Aldo Monti: debe decir Aldo Horacio Monti (M. I. Nº 5.043.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Adolfo Navajas Artaza.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Retírase la autorización otorgada a un empresario para la explotación de servicios de transporte aéreo no regular internacional.

DECRETO
Nº 972
Bs. As., 22|4|83.

VISTO el expediente Nº 1.603.773 (F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el empresario D. Pablo Horacio Fredes (Transportes Aéreos Fredes) se halla autorizado para la explotación de servicios de transporte aéreo no regular en el orden internacional por Decreto Nº 744|63.

Que al no tenerse conocimiento que desde junio de 1981 haya desarrollado actividad alguna, la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo, por notificación del 22 de abril de 1982 le exigió los duplicados de los recibos de pago desde aquella fecha hasta marzo de 1982.

Que al no obtenerse respuesta, a pesar de habérsele citado a notificarse en varias oportunidades, el 2 de junio de 1982 se le remitió de acuerdo a lo estipulado en el artículo 137 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) y su Decreto Reglamentario Nº 326|82 (número 14), el formulario de descargo y ofrecimiento de prueba.

Que en el descargo formulado, el empresario no aportó ninguna argumentación valedera que justifique la paralización de sus servicios, por lo que le es aplicable la causal de retiro prescripta en el inciso 3º del artículo 135 de la precitada Ley.

Que por otra parte dicho empresario tenía afectadas a sus servicios dos aeronaves matrículas LV-HZD y LV-LGL, la primera de ellas de su propiedad a la que no se le había renovado los seguros que exige la legislación vigente y la segunda era locada, cuyo contrato se halla vencido, con-

secuentemente la referida autorización, se encuentra comprendida también en las causales de retiro previstas en los incisos 6º y 8º del artículo 135 del precitado precepto legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la autorización otorgada al empresario D. Pablo Horacio Fredes (Transportes Aéreos Fredes) para la explotación de servicios de transporte aéreo no regular internacional.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 744|63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 967 — Bs. As., 22|4|83
Autorízase el desplazamiento a Kingston, Jamaica, a partir del 14 de mayo de 1983, del Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, Atilio Norberto Molteni, como Jefe de la Delegación Observadora que asistirá a Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que tendrá lugar en la ciudad mencionada, del 16 al 19 de mayo de 1983 y del Consejero de Embajada Vicente Espeche Gil, de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 968 — Bs. A., 22|4|83
Desígnase al Secretario de Embajada Raúl Alejandro Sosa, funcionario del Departamento Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como integrante de la delegación que representará a la República ante el IXº Congreso Meteorológico Mundial.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 969 — Bs. As., 22|4|83
Convalídase la permanencia del Subsecretario de Justicia doctor Raúl Noailles en la ciudad de San José de Costa Rica, por cuatro (4) días más de los establecidos en el Decreto Nº 1.333|82.



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Fíjase para todas las zonas vitivinícolas del País, el plazo máximo para el ingreso de uvas a bodega en la presente vendimia, destinadas a vinificación.

RESOLUCION
Nº 1.026
Mza., 28|4|83

VISTO la necesidad de fijar la fecha de finalización de la cosecha de uvas correspondiente al año 1983, y

CONSIDERANDO:

Que en el período vitícola de la presente vendimia la maduración de las uvas acusaron una demora considerable, en razón de que si bien se registraron elevadas temperaturas, las condiciones de humedad relativa ambiente retrasaron el proceso normal para la industrialización de las mismas.

Que al haberse fijado por Resolución Nº 927|83 los Cupos Zonales de Vinificación a partir de la presente vendimia, resulta innecesario fijar fechas parciales de finalización de cosecha.

Que la Resolución Nº 1.818|73 fija la obligatoriedad de presentar anualmente la Declaración Jurada de Elaboración y Existencias (Form. CEC-05), con datos que hasta el presente se han referido al 1º de junio de cada año.

Que asimismo el régimen normado para la comercialización de Cupos de Vinificación, está relacionado con la presentación de la Declaración Jurada Anual de Producción (Form. CEC-02).

Que debe contemplarse la situación de los productores que destinan gran parte de las uvas para el consumo en fresco, posibilitándoles la elaboración de vinos con la producción remanente, así como la transferencia de Cupos sobrantes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjase como plazo máximo para el ingreso de uvas a bodegas en la presente vendimia, destinadas a vinificación, el 15 de mayo de 1983, para todas las zonas vitivinícolas del País.

2º — A partir de la fecha señalada en el punto anterior y a solicitud de los interesados, se autorizará el ingreso de uvas para la elaboración de mostos u otros productos analcohólicos, a los productores que hayan diversificado el uso de las uvas, como el consumo en fresco, pasas, etc.

3º — Los Cupos de Vinificación utilizados en la elaboración, deberán ser registrados en el Libro Oficial de Materia Prima y Elaboración antes del 1º de junio de 1983.

4º — La presentación de la Declaración Jurada Anual de Producción (Form. CEC-02), acompañada del correspondiente Talón del Cupo de Vinificación (Rubro II) y de la Declaración Jurada de Actualización de Viñedos (Form. CEC-02-Anexo II), deberá efectuarse antes del 31 de mayo de 1983. La obligatoriedad de la presentación de esta Declaración Jurada se extiende a los viñedos que no hayan obtenido producción en la presente vendimia.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario S. Toso.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Normas de rendición de cuentas a que deberán ajustarse las entidades que reciban apoyos financieros del Instituto Nacional de Obras Sociales. Impleméntase, con carácter obligatorio, el sistema de verificación por muestreo de las rendiciones de cuentas en las Sedes de las Obras Sociales.

Derógase la Resolución Nº 794|80-INOS.

RESOLUCION
Nº 568
Bs. As., 3|5|83

VISTO, el significativo volúmen de comprobantes que representan en la actualidad las rendiciones de cuentas de los beneficios que otorga este Instituto Nacional de Obras Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que, por tal motivo se hace imprescindible implementar el sistema de verificación por muestreo en las Sedes de las Obras Sociales, con carácter obligatorio, excepto aquellos casos que merezcan un tratamiento diferente.

Por ello,

El Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 794|80 INOS, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Las Entidades beneficiarias de préstamos, subsidios o subvenciones a otorgarse por este Instituto Nacional, deberán ajustarse para las rendiciones de cuentas a las normas que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Impleméntase el sistema de verificación por muestreo de las rendiciones de cuentas en las Sedes de las Obras Sociales, con carácter obligatorio a partir del dictado de la presente.

Art. 4º — Cuando se trate de rendiciones de compra de inmuebles, aparatología médica, rodados, pago de juicios o todas aquellas que por estar compuestas de poca documentación no justifique el régimen previsto en el Artículo 3º, se dispondrá la remisión de la documentación a este Instituto Nacional de Obras Sociales dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a las normas que se detallan en el punto 2. del Anexo I de la presente Resolución.

Art. 5º — Los beneficios otorgados con anterioridad al dictado de la presente Resolución, se regirán por las normas legales que en cada caso correspondan.

Art. 6º — Las excepciones a las normas que por la presente Resolución se aprueban serán de competencia exclusiva de este Directorio, previa opinión de las áreas técnicas competentes.

Art. 7º — La Entidad depositará el beneficio recibido en una cuenta especial en los Bancos autorizados por la Ley Nº 22.269 cuyo movimiento reflejará las erogaciones realizadas con los fondos del beneficio otorgado.

Art. 8º — El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, en los plazos establecidos y de acuerdo con las normas vigentes, hará pasibles a los responsables de las penalidades establecidas en el Artículo 44 de la Ley Nº 22.269, independientemente de las acciones judiciales que pudiera corresponder.

Art. 9º — La Gerencia de Auditoría Económico Financiera procederá a la verificación y examen de los comprobantes debiendo requerir a las distintas áreas técnicas de este Instituto los dictámenes que considere conveniente, a fin de asegurar la corrección de las erogaciones efectuadas.

Art. 10. — Se aprobarán únicamente por la autoridad máxima de éste Instituto las rendiciones de cuentas cuya documentación se ajuste íntegramente a lo dispuesto en la presente Resolución, previo Dictamen de la Gerencia de Auditoría Económico Financiera.

Art. 11. — Dictada la Resolución aprobatoria, la rendición de cuentas será girada a la Gerencia de Administración Finanzas a fin de ser reservada para su posterior fiscalización por la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

Arturo G. Centeno
Jorge A. Van Thienen
Carlos A. Barros
Adolfo Stei

ANEXO I

NORMAS DE RENDICION DE CUENTAS A QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS ENTIDADES QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

1. Para considerar presentada la rendición de cuentas, las entidades beneficiarias deberán enviar a este Instituto Nacional, dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recibido los fondos, la siguiente documentación:
   a) Nota de elevación (se incluye modelo Agregado I).
   b) Balance de rendición (se incluye modelo Agregado II).
   c) Relación numerada de los comprobantes agrupados por concepto (se incluye modelo Agregado III).

1.1. A partir de los noventa (90) días hábiles de haber percibido los fondos, el Instituto Nacional de Obras Sociales procederá a realizar la verificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones efectuadas.
En esa oportunidad la beneficiaria deberá acreditar que los comprobantes antes referidos se hallan registrados en los registros contables pertinentes.

1.2. La muestra a verificar no podrá ser inferior al 30 % del importe a rendir, y al 20 % de la cantidad de comprobantes que integran el total de la rendición.

1.3. Las observaciones que se formulen se extenderán a toda la documentación no verificada del beneficio bajo análisis.

1.4. Realizada la verificación el Instituto Nacional de Obras Sociales intervendrá la documentación verificada, labrándose un acta, firmando dos ejemplares de un mismo tenor.

1.5. La Obra Social deberá mantener la documentación respaldatoria de las erogaciones efectuadas, en perfecto estado de conservación, por el término de diez (10) años, a partir de la fecha de su verificación, a disposición de los Organismos de Control Pertinentes.

2. Cuando la rendición deba presentarse en este Instituto Nacional, se ajustará a los plazos estipulados en el punto 5.2. y se procederá de la siguiente manera:

2.1. Las rendiciones deberán presentarse en dos ejemplares que estarán compaginados como se detalla a continuación:

2.1.1. Ejemplar Nº I.
- 2.1.1.1. Original de la nota de elevación.
- 2.1.1.2. Original del balance de rendición.
- 2.1.1.3. Original de la relación numerada de los comprobantes.
- 2.1.1.4. Duplicado o fotocopia de los comprobantes numerados y ordenados en forma correlativa de acuerdo con el listado del punto 2.1.1.3.
- 2.1.1.5. Duplicado de boleta de depósito en cuenta bancaria, del beneficio recibido.
- 2.1.1.6. Fotocopia de extracto bancario.
- 2.1.1.7. Duplicado del recibo de devolución al Instituto Nacional de Obras Sociales del saldo a reintegrar si así correspondiere.
- 2.1.1.8. Duplicado o fotocopia de toda documentación que sirva para justificar las inversiones.

2.1.2. Ejemplar Nº II.
- 2.1.2.1. Duplicado de nota de elevación.
- 2.1.2.2. Duplicado del balance de rendición.
- 2.1.2.3. Duplicado de la relación numerada de los comprobantes.
- 2.1.2.4. Original de los comprobantes numerados y ordenados en forma correlativa de acuerdo con el listado del punto 2.1.2.3.

2.1.2.5. Fotocopia de boleta de depósito en cuenta bancaria.
2.1.2.6. Original del extracto bancario.
2.1.2.7. Original del recibo de devolución al Instituto Nacional de Obras Sociales del saldo a reintegrar, si así correspondiere.
2.1.2.8. Original de toda otra documentación que sirva para justificar las inversiones.

2.2. Los ejemplares Nº I y II de las rendiciones se presentarán en la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependencia que deberá girarla a la Gerencia de Auditoría Económico Financiera la que procederá a:

2.2.1. Controlar que los comprobantes duplicados sean legibles y copia fiel de los originales, procediendo a sellar e intervenir ambos ejemplares.
2.2.2. Dejar constancia de la verificación y recepción de la documentación en el duplicado de la nota de elevación que encabeza el ejemplar Nº II.
2.2.3. Remitir en devolución a la Entidad el ejemplar Nº I, el que deberá ser conservado así compaginado en la misma, hasta que la rendición fuera aprobada por Resolución.

3. Formalidades que debe reunir la documentación:

3.1. Nota de elevación firmada por la autoridad máxima. En la misma deberá constar:

— Número de Resolución por la que se otorgó el beneficio, subsidio o préstamo, importe total del beneficio acordado o de la cuota recibida, destino de los fondos y número de Expediente.

3.2. Balance de rendición:
Se indicará:

3.2.1. En el rubro cargos.
3.2.1.1. Saldo anterior pendiente del beneficio que se rinde.
3.2.1.2. Importe del subsidio, préstamo o cuotas recibidas.

3.2.2. En el rubro descargos:
3.2.2.1. Importe de las erogaciones efectuadas, agrupadas en Inversiones, Gastos en prestaciones médico asistenciales y farmacéuticas, Gastos en personal y Otros Gastos.
3.2.2.2. Saldo pendiente de rendición o saldo a reintegrar.

3.3. Relación numerada de los comprobantes. Contendrá la siguiente información:

3.3.1. Fecha de comprobante.
3.3.2. Número asignado al comprobante en orden correlativo.
3.3.3. Apellido y Nombre o razón social del prestador, vendedor o locador.
3.3.4. Concepto de la Inversión o gasto.
3.3.5. Importe del mismo.
3.3.6. Cuando la documentación deba ser presentada en este Instituto Nacional de Obras Sociales deberá constar número de asiento y folio del libro en que se encuentra registrado contablemente cada pago.

4. La documentación a verificar deberá reunir los siguientes requisitos:

4.1. Comprobantes de inversión y gastos:

4.1.1. Compra de bienes inmuebles.
4.1.1.1. Boleto de compraventa.
4.1.1.2. Testimonio de la escritura traslativa de dominio debidamente autenticada por el Escribano interviniente y legalizada por el Colegio de Escribanos.
4.1.1.3. Inventario valorizado de los bienes muebles incluidos en la compra del inmueble si los hubiere, firmado por la autoridad máxima de la entidad beneficiaria.
4.1.1.4. Orden o autorización de pago.

4.1.2. Locación de obra.
4.1.2.1. Presupuesto de las obras y su aprobación.
4.1.2.2. Contrato de locación de obra.
4.1.2.3. Orden o autorización de pago por cada certificado.
4.1.2.4. Los certificados de obra deberán estar conformados por el profesional designado por la entidad beneficiaria, como director de obra y cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el punto 5.1.
4.1.2.5. Recibos de pagos otorgados por el locador.
4.1.2.6. Acta de recepción provisional o definitiva.
4.1.2.7. Certificado de final de obra o constancia de su tramitación.

4.1.3. Gastos en personal.
4.1.3.1. Orden o autorización de pago.
4.1.3.2. Planilla de liquidación de haberes firmada por autoridad competente.
4.1.3.3. Recibos de los haberes efectivamente pagados cuyo contenido deberá ajustarse a lo normado en el artículo 140 de la Ley 20.744 (Dto. Nº 390/76).
4.1.3.4. Boleta de los depósitos efectuados ante los diferentes Organismos Previsionales y/o Fiscales.
4.1.3.5. Recibos de honorarios, donde se consignará el importe bruto, el impuesto retenido y el importe neto pagado.
Cuando corresponda se adjuntará boleta de depósito a favor de la Dirección General Impositiva por el importe retenido.

4.1.4. Otros Gastos.
4.1.4.1. Factura de contado o cuenta corriente cuyos requisitos se ajustarán a lo establecido en el punto 5.1.
4.1.4.2. Orden o autorización de pago.
4.1.4.3. Remito conformado o constancia en la factura o documento equivalente de la recepción de la mercadería recibida, servicio prestado, etc.
4.1.4.4. Recibo oficial expedido por el vendedor, prestador o locador en caso de no existir factura contado, cuando no se contara con el mismo, se solicitará al Banco fotocopia del cheque de anverso y reverso.

4.1.5. Gastos por prestaciones Médicas y Farmacéuticas.
4.1.5.1. Contratos celebrados.
4.1.5.2. Orden o autorización de pago.
4.1.5.3. Facturas emitidas por el prestador, que se ajustarán a lo normado en el punto 5.1., en todos los casos las mismas deberán estar conformadas por la Auditoría Médica de la entidad.
Cuando la contratación fuere:
— Por capitación se adjuntará la factura en que conste el período que se abona.
— Por prestaciones ambulatorias se adjuntará la factura donde conste el detalle analítico de las prestaciones brindadas a los beneficiarios.
— Por prestaciones de internación se adjuntarán, facturas individuales por cada beneficiario atendido y factura resumen.
4.1.5.4. Recibo oficial emitido por el prestador.
4.1.5.5. En casos de compras de medicamentos:
Nota de pedido.
Remito conformado o constancia en la facturación o documento equivalente de la recepción de la mercadería recibida.
Factura de contado o cuenta corriente, cuyos requisitos se ajustarán a lo establecido en el punto 5.1.
Orden o autorización de pago.
Recibo oficial extendido por el vendedor en caso de no existir factura de contado.

4.1.6. Gastos por otras prestaciones no incluidas en los puntos anteriores.
4.1.6.1. Contratos.
4.1.6.2. Orden o autorización de pago.
4.1.6.3. Factura de contado o cuenta corriente, cuyos requisitos se ajustarán a lo establecido en el punto 5.1.
4.1.6.4. Recibo oficial expedido por el prestador.

5. Consideraciones Generales:

5.1. Las facturas o documentos equivalentes a que se hace referencia en los puntos 4.1.2.4.; 4.1.4.1.; 4.1.5.3.; 4.1.5.5.; 4.1.6.3.; deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución General Nº 2.253 de la Dirección General Impositiva y sus modificatorias a las normas que la suplanten o modifiquen en el futuro.

5.2. Cuando la rendición se presente en este Instituto Nacional de Obras Sociales deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles de cobrado el beneficio o cada una de sus cuotas. La excepción a esta obligación deberá ser solicitada ante la autoridad máxima de este Instituto y estar debidamente fundamentada.

5.3. Las compras de medicamentos deberán ser efectuadas directamente a laboratorios, excepcionalmente se hará a droguerías.

5.4. Se evitará todo tipo de intermediación para la adquisición de bienes o servicios.

5.5. No se podrán incluir en las rendiciones de cuentas gastos ocasionados por viáticos y comisiones no autorizadas por este Instituto.

5.6. En caso de no constar en la documentación el cumplimiento de normas dictadas por la autoridad de aplicación en materia previsional y/o fiscal, quedará a cargo de la entidad el efectuar las denuncias correspondientes.

AGREGADO I

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION DE LA RENDICION DE CUENTAS

(Solicitando verificación "in-situ")

REF.: Subsidio-Préstamo
Resolución Nº
Importe otorgado $
Expte. Nº

Buenos Aires,
Señor Presidente del
Instituto Nacional
de Obras Sociales
D.
Cerrito 836
1010 — CAPITAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar la verificación "in-situ" de la documentación respaldatoria del subsidio/préstamo de referencia, que asciende a la suma de $

A fin de cumplimentar con las normas de rendición de cuentas se adjunta:
a) Balance de rendición.
b) Relación numerada de los comprobantes agrupados por concepto.
c) Informe sobre lo normado en el punto 1 del Anexo I de la Resolución Nº

Manifiesto asimismo que los comprobantes respaldatorios de las erogaciones efectuadas se hallan en la Sede de esta entidad para su verificación y serán remitidos a este Instituto dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a vuestro requerimiento.

Saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO II

BALANCE DE RENDICION AL: D M A

CORRESPONDE A LA RENDICION DE CUENTAS PRESENTADA POR: ....

AL SUBSIDIO/PRESTAMO RESOLUCION/ES NROS. .... por $ ....

Cargos			
Fecha	Concepto	Parcial	Total
	Saldo Disponible ultima rendición (Resoluciones Nros.)		
	Bancos		
	Docum. a rendir		
	Ingresos		
	Subsidios		
	Subvenciones		
	Préstamos		
	Total		

Descargos		
Concepto	Parcial	Total
Inversiones		
Gastos en personal		
Gastos en funcionamiento		
Gastos por prestaciones médico-asistenciales y farmacéuticas		
Otros gastos		
Total descargos		
Saldo a rendir		
Bancos		
Docum. a rendir		
Total		

AGREGADO III

RELACION DE COMPROBANTES

CORRESPONDIENTES A LA RENDICION DE CUENTAS PRESENTADA POR ....
....

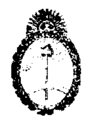
Referente al préstamo / subsidio (1) Resolución Nº ....

Por $ .... (2)

La presente relación corresponde exactamente a los comprobantes originales que obran en poder de esta entidad, siendo todos ellos genuinos y reales, correspondiendo a pagos ciertos por servicios prestados, bienes adquiridos o mercaderías recibidas y necesarios para el normal funcionamiento de esta entidad.

Fecha	Comp. Nº	Nombre del proveedor vendedor, locador o prestador	Concepto del gasto o inversión (3)	Importe	Libro	Folio	Asiento
				TOTAL			

(1) Táchese lo que no corresponda.
(2) Indicar el importe total del subsidio o préstamo otorgado.
(3) La relación deberá agruparse en los conceptos que se indican y coincidir sus totales con los asentados en el balance de rendición (Inversiones, Gastos en personal, Gastos de funcionamiento, Gastos por prestaciones médico-asistenciales y farmacéuticas, Otros gastos).



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.310 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería: Máscara protectora respiratoria de dos ventanas plegables, denominada "Kareta Nova de Drager".

RESOLUCION Nº 1.311 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería Equipo de Protección Respiratoria contra Monóxido de Carbono.

RESOLUCION Nº 1.312 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería Equipo Respiratorio y Máscara con Suministro de Oxígeno Independiente del Aire Ambiente (autónomo) utilizado por la Brigadas Mineras de Salvamento.

RESOLUCION Nº 1.313 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.59.08.99.99 a la siguiente mercadería: Aparato con cámara ambiental, provisto de equipo de refrigeración, calefactor eléctrico a tubos, bomba de vacío, ventiladores, motores y según modelos humidificador a vapor, para desarrollar temperaturas desde — 80º C a + 177º C en el recinto, vacío y humedad, utilizado en pruebas o ensayos de confiabilidad de equipos, sin efectuar mediciones ni comprobaciones.

RESOLUCION Nº 1.314 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería Equipos protectores respiratorios a manguera de aire comprimido, para trabajos de larga duración, marca Drager.

RESOLUCION Nº 1.315 — Bs. As., 26|4|83 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería Aparato de protección respiratoria para huida, de tamaño para bolsillo, contra gases y sustancias sólidas o líquidas en suspensión.

RESOLUCION Nº 1.316 — Bs. As., 26|4|83. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 90.18.00.07.99 a la siguiente mercadería Semicareta de protección respiratoria por filtro (Drager-Combitox) contra gases, vapores y materiales en suspensión.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 358 — Bs. As., 18|4|83. Exonérase al agente uniformado en San Pedro (Dto. 17º) Víctor Hugo Riquelme (L.P. 190.375-10.519.221) adscripto en la cabecera de esa jurisdicción.

RESOLUCION Nº [illegible]79 — Bs As., 19|4|83. Exonérase al [illegible]rtero en el Distrito 2º (La Plata) Juan Alberto **Guzmán, (L. P. 187.997-10.608.738).**

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 263 — Bs. As., 20|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" obrante a fs. 104|114 del expediente Nº 252.531|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución Nº 110|75.

RESOLUCION Nº 264 — Bs. As. 20|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza obrante a fs. 21|32 del expediente Nº 176.941|80 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 302|72.

RESOLUCION Nº 265 — Bs. As., 20|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión de Educadores de General San Martín, obrante a fs. 99|114 en el expediente Nº 683.480|80 excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado, con zona de actuación correspondiente a los Partidos de General San Martín y Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 271 — Bs. As., 20|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales, obrantes a fs. 63|79 del expediente número 683.605|80 con zona de actuación correspondiente a todo el territorio nacional.

RESOLUCION Nº 272 — Bs. As. 21|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Corrientes obrante de fojas noventa y uno (91) á fojas ciento tres (103) del expediente Nº 45.208|80.

RESOLUCION Nº 273 — Bs. As., 21|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza obrante de fojas noventa y tres (93) a fojas ciento once (111) del expediente Nº 342.441|80 con zona de actuación en la ciudad de Venado Tuerto y las localidades de Amenabar, Beravebu, Cafferata, Carreras, Carmen, Cañada de Ucle, Chapuy, Chovet, Elortondo, Godeken, Hughes, Juncal, Labordebory, La Chispa, Lazzarino, Maggiolo, María Teresa, Murphy, Pueblo Miguel Torres, Sancti Spiritu San Educardo, San Francisco de Santa Fe, Santa Isabel, Villa Cañas, y Mheelriht de la Provincia de Santa Fe otorgada por Resolución M.T. Nº 2195|80.

RESOLUCION Nº 274 — Bs. As., 21|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza, obrante de fojas sesenta y ocho (68) a fojas ochenta y uno (81) del expediente Nº 682.408|80 con zona de actuación correspondiente a toda la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 275 — Bs. As. 21|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría obrante de fojas 193 a fojas 203 del expediente Nº 26.157|80 con zona de actuación correspondiente a la Ciudad de Olavarría y todas las poblaciones que se encuentren dentro del Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 276 — Bs. As., 21|4|83 Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Energía Eléctrica, obrante a fojas 338|357 del expediente Nº 118.747|80. En lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Santa Fe, con zona de actuación en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 277 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Sociedad Obreros Papeleros de Beccar, obrante a fojas 103|129 del expediente Nº 683.550|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 131|46 con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación correspondiente al Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 278 — Bs. As. 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato del Personal de Frigorífico Vizental y Cía. obrante a fojas 75|95 del expediente Nº 60|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 819|69, con exclusión del personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 279 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Chaco, obrante a fojas 60|70 del expediente Nº 1.316|80 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina del Chaco.

RESOLUCION Nº 280 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por Centro Empleados de Comercio obrante a fojas 31|58 del expediente Nº 176.392|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 208|75 con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación correspondiente a la Capital de Mendoza y treinta kilómetros a su alrededor comprendiendo los Departamentos de: Las Heras, Guaymallen, Godoy Cruz, Luján, Maipú y Lavalle.

RESOLUCION Nº 281 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de San Juan, obrante a fojas 78|92 del expediente Nº 117.453|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 245|68 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de la Provincia de San Juan con zona de actuación correspondiente a toda la Provincia de San Juan.

RESOLUCION Nº 282 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros de la Industria del Vestido y Afines, obrante a fojas 89|99 del expediente Nº 164.653|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 40|65 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros de la Industria del Vestido, con zona de actuación correspondiente a la ciudad de La Plata, Ensenada y Berisso.

RESOLUCION Nº 283 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unido Petrolero del Estado-Filial Capital Federal, obrante a fojas 15|27 del expediente Nº 683.637|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 82|68 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Sindicato Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.) Capital Federal.

RESOLUCION Nº 284 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Petroleros de Tucumán, obrante a fojas 127|147 del expediente Nº 477.839|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 76|71 con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 285 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de la Industria de la Carne de Venado Tuerto obrante a fojas 86|109 del expediente Nº 342.438|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución 667|70 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Sindicato de la Industria de la Carne de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 286 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros Jaboneros del Oeste, obrante a fojas 289|302 del expediente Nº 683.417|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 253|61, con exclusión del personal jerarquizado con zona de actuación correspondiente a Capital Federal y los Partidos: Matanza, Vicente López, y San Martín de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 287 — Bs. As. 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unión Obreros Sastres y Costureras, obrante a fojas 23|49 del expediente Nº 129.361|80 prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 1.217|65 con exclusión del personal jerarquizado. En lo sucesivo se denominará Sindicato Unión Obros Sastres y Costureras (S.U.O.S.C.) con zonas de actuación correspondiente a la Ciudad de Bahía Blanca y su Partido, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 288 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Regional de Luz y Fuerza, obrante a fojas 271|318 del expediente Nº 82.042|81 con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. número 271|82, con zona de actuación en Departamentos de la Provincia de Córdoba: Cruz del Eje, Calamuchita, Gral. San Martín, Ischilín, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Río Segundo, Río Seco, Río Primero, Sobremonte, San Alberto, San Javier, Tulumba, Totoral, Tercero-Arriba, Punilla, y Unión. Además las Localidades de: Agua de Oro, Colonia Caroya, Jesús María, La Calera, La Granja y La Puerta (Dpto. Colón), Alta Gracia, Anizacate, San José de La Quintana, Despeñaderos, Monte Ralo (Dpto. Santa María), Achiras, Berrotarán, Las Acequias, San Bartolomé, Sampacho (Dpto. Río Cuarto) Altos de Chipión, Arroyito, Alicia, Brinkmann, Balnearia, Colonia San Bartolomé, Colonia Marina, Colonia Prosperidad, Colonia Vignau, Devoto, El Tío, El Fortín Freire, La Francia, La Paquita, Las Varas, Morteros, Miramar, Porteña Seeber, San Francisco, Saturnino, María Laspiur, Tránsito, Villa Concepción (Dpto. San Justo) Huanchilla, General Deheza, Los Cisnes, La Carlota, Ucacha (Dpto. Juárez Celman) Huinca Renancó, Villa Valeria (Dpto. Gral. Roca) Ascochinga, Rafael García, La Serranita, Sacanta, Marull, El Arañado, y Bengolea.

RESOLUCION Nº 289 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Unido de Portuarios Argentinos de Bahía Blanca obrante a fojas 26|42, del expediente nº 129.410|80 excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado, con zona de actuación correspondiente a los puertos de Ingeniero White y Galván, Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 290 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Gráfica Correntina, obrante a fojas 92|105, con zona de actuación correspondiente a la provincia de Corrientes.

RESOLUCION Nº 291 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obrero del Cuero, obrante de fojas 243, a fojas 274, del expediente nº 683.177|80, con zona de actuación en el ámbito territorial del partido de Morón.

RESOLUCION Nº 292 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú, obrante a fojas 63|75, del expediente nº 176.717|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 403|75. En lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú - Mendoza, con zona de actuación correspondiente al Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION Nº 293 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Obreros y Empleados de Frigoríficos Argentinos S.A.I.C., obrante a fojas 117|135, del expediente número 26.847|80 con zona de actuación correspondiente a Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 294 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión Obrera Gráfica Cordobesa obrante a fs. 28|38 en el expediente nº 252.984|80 excluyendo de su agrupamiento al personal jerarquizado.

RESOLUCION Nº 295 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Trabajadores Frigorífico C.E.P.A., obrante de fojas 109 a fojas 126, del expediente nº 33.423|80, con zona de actuación en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 296 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Artes Gráficas de Bahía Blanca, obrante de fojas veintidós (22) a fojas treinta y cuatro (34), del expediente nº 129.444|80.

RESOLUCION Nº 297 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Colegio de Enfermeros Profesionales, obrante de fojas ciento treinta y cinco (135) a fojas ciento cincuenta y tres (153), del expediente nº 499|80, el que en lo sucesivo se denominará Unión del Personal de Enfermería de Salta.

RESOLUCION Nº 298 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros Panaderos Unidos de Jujuy, obrante a fojas 103|125, del expediente nº 109.479|80, con zona de actuación correspondiente a los Departamentos de: Capital, El Carmen, San Antonio, Tumbaya, Tilcara, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada y Yavi, de la Provincia de Jujuy.

RESOLUCION Nº 299 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Unión Obrera del Caucho, obrante a fojas 37|50, del expediente nº 118.783|80, la que en lo sucesivo se denominará Sindicato del Caucho; con zona de actuación en Departamentos de la Provincia de Santa Fe, otorgada por Resolución M.T. Nº 274|81.

RESOLUCION Nº 300 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros y Empleados Aceiteros, Obrante de fojas 85|97, del Expediente nº 117.455|80. que en lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de San Juan, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de San Juan.

RESOLUCION Nº 301 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Empleados de Escribanía de la Provincia de Buenos Aires, Gremial, Mutual y Cultural, obrante a fojas 106|123, del expediente número 164.615|80; la que en lo sucesivo se denominará Asociación Gremial de Empleados de Escribanía de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 302 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación de Empleados de Farmacia; obrante de fojas 17 a fojas 29, en el expediente nº 683.665|80, con zona de actuación correspondiente a Capital Federal, San Martín, Morón, Merlo, San Justo, Esteban Echeverría, Lanús, Avellaneda, San Isidro, San Fernando, Vicente López, Lomas de Zamora, Las Conchas y Moreno del Gran Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 303 — Bs. As., 21|4|83
Aprobar el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera, obrante a fojas 20|31, del expediente nº 176.698|80, con exclusión del personal jerarquizado y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 339|71. En lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera - Mendoza, con zona de actuación correspondiente a la Provincia de Mendoza.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
Expediente Nº 433.063/78

Se hace saber que por expediente Número 433.063/78 en trámite por ante la División Sumarios del Departamento Operativa Capital Federal de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Atento las constancias de autos en el sentido que la firma Gruby se mudó de domicilio ... Notifíquese el auto de fs. 123 ... Instrúyase sumario administrativo en los términos del artículo 103 del Código Aduanero imputándosele graves faltas administrativas en su desempeño en la función auxiliares del servicio aduanero. Córrase vista de todo lo actuado. — *Firmado: Jorge Otamendi, Jefe del* Departamento Operativa Capital Federal. División Sumarios.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 2/5/83.
e. 6/5 Nº 3.526 v. 6/5/83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"La Contaduría General de la Nación ha dispuesto en fecha 3/5/83 de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por el Decreto Nº 5720/72 y sus modificaciones, eximir hasta el 3/5/1938 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil ciento setenta y cuatro ($ 49.582.174) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos noventa y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve ($ 99.164.349) a la firma Cibel S. R. L., con domicilio en Talcahuano 359, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 661-0."
e. 6/5 Nº 3.661 v. 6/5/83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"La Contaduría General de la Nación ha dispuesto en fecha 3/5/83 de acuerdo con las prescripciones de los incisos 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por el Decreto Nº 5.720/72 y sus modificaciones, eximir hasta el 3/5 1988 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos doscientos sesenta y seis millones trescientos mil ($ 266.300.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos quinientos treinta y tres millones ($ 533.000.000) a la firma Empresa Fumigación San Martín S. R. L., con domicilio en Avenida Maipú 2233, 2º piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 7531/0."
e. 6/5 Nº 3.662 v. 6/5/83

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.[illegible] del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma *sintetizada* los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"La Contaduría General de la *Nación* ha dispuesto en fecha 3/5/83 de acuerdo con las prescripciones de *los incisos* 41 y 42 reglamentarios del artículo 61 de la Ley de *Contabilidad, aprobados por el* Decreto Nº 5720/72 y sus modificaciones, *eximir hasta* el 3/5/88 de la obligación de presentar la garantía de adjudicación hasta un *máximo* de pesos doscientos sesenta y seis millones trescientos mil ($ 266.300.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos quinientos treinta y tres millones ($ 533.000.000) a la firma Productos Roche S. A. Q. e I., con domicilio en Avenida Santa Fe 846, 6º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el *Nº 1660-3.*"
e. 6/5 Nº 3.663 v. 6/5/83

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
COMUNICADO DE PRENSA
MES DE MARZO

En la *edición del día 26/4/83, donde se* publicó el mencionado comunicado se *deslizó el siguiente error:*
Donde dice: Marzo 1983 29.432.890,8...
Debe decir: Marzo 1983 23.432.890,8...
e. 6/5 Nº 3.366 v. 6/5/83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 649.508, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$ 3.080.000 e. 14/4 Nº 50.558 v. 13/5/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externo 1980" de u$s. 5.000 Nos. 141.443/446, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$ 2.940.000 e. 2/5 Nº 53.118 v. 31/5/83

BANCO CENTRAL DE LA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. *1.000 Nros. 1.020.158; 1.038.850; 1.043.596/ 597; 1.082.616 y 1.093.947, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.*
$ 3.080.000 e. 18/4 Nº 51.119 v. 17/5/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.609.068, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, *12 de abril de 1983.*
$ 3.080.000 e. 20/4 Nº 51.477 v. 19/5/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los *títulos de Bonos* Externos 1980 de U$S 1.000 Nros. 29.095; 29.130/32 y de U$S 5.000 Nº 101.130, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$ 3.080.000 e. 26/4 Nº 52.301 v. 26/5/83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el *término de diez* (10) días a las personas que tengan derecho a *percibir indemnización de la Ley* 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. *Concurrir a Hipólito Yrigoyen* 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALMARAZ, *Carlos Martín*
FIGUEREDO, Teodoro
FERNANDEZ, Asunción Federico
HEINEKEN, Juan Carlos
LOPEZ, Lidia Inés
OJEDA, José Luis
PATIÑO, Julián Cirilo
SACARDO, Juan José
URZAGASTI, Enrique Humberto
YEMA, Ruben Reinaldo
VALLE, Alejandro
CHEUQUEMAN, Basilio Omar
e. 28/4 Nº 3.437 v. 11/5/83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
AMARILLA, Mario
BAUTISTEZA, *Daniel Gregorio*
BUSTOS, Joaquín Secundino
CEJAS, Lautaro
DIAZ, Pedro Dionisio
FIGUEROA, Alfredo Elisandro
GRECCO, Miguel Angel
GA-MARRA, Jorge Fernando
SCHAFFER, Hugo Manuel
VELIZ, Angel Domingo
e. 5/5 Nº 3.631 v. 18/5/83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. 258.332/83 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 29/83, cuya apertura se celebrará el día 12 de mayo de 1983, a las 16.30 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de matafuegos con destino al Archivo General de la Nación.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 6/5 Nº 3.655 v. 9/5/83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38/83, para el día 16/5/83 a las 15 horas, con el *objeto de contratar* la provisión de diez (10) máquinas de escribir eléctricas, con *destino* a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y *Estadística Criminal.*
Apertura, Informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 6/5 Nº 3.644 v. 9/5/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. Nº 7005/83 (D.G.A.)

Llámase a *Licitación Pública* Nº 78, para el día 12/5/83 a las 16.30 horas, en División *Contrataciones (D.N.)*, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: *Adquisición de verduras, frutas y hortalizas,* con destino a unidades de *Capital Federal y Gran Buenos Aires.*
Informes y pliegos: Dirigirse a División *Contrataciones (D.N.)*, durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 6/5 Nº 3.656 v. 9/5/83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 7004/83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación *Pública* Nº 79, para el día 12/5/83 a las 17 horas, en División *Contrataciones (D.N.), Paso 550,* 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de papas y batatas, con destino a unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a *División Contrataciones (D.N.)*, durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 *horas hasta 24 horas de anticipación* a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 6/5 Nº 3.657 v. 9/5/83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de *Abastecimientos* Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Ex-Remolcador A.R.A. "Tonocote" y Ex-Remolcador A.R.A. "Pehuenche".
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales, 4º piso, oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1983 a las 12 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 6/5 Nº 3.645 v. 10/5/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38/83, para el arrendamiento de un inmueble para sede de la Aduana de Tigre y casa-habitación del Sr. Administrador.
Apertura: 12 de mayo de 1983 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6/5 Nº 3.646 v. 9/5/83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Nº 2/83 para lograr la adquisición de escritorios, sillas, gabinete archivo, biblioteca, pizarrones y letrero cambiable, destinados a la División Centro de Capacitación, Zona II, Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 7 a 13 horas.
e. 6/5 Nº 3.647 v. 9/5/83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88/83
Expediente Nº 587/83

Llámase a Licitación Pública para el *día 19 de mayo de 1983 a las 16 horas* para la reparación de veinte (20) equipos de *aire acondicionado.*
Los pliegos de condiciones se *encuentran a disposición* de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 123, Capital, en el horario de 12.30 a 19.
e. 6/5 Nº 3.648 v. 9/5/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 90/83
Expediente Nº 300.176/82

Llámase a Licitación Pública para el *día 20 del mes de mayo de 1983,* a las 17.30 horas, para la adquisición de un Densitómetro Digital.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 6/5 Nº 3.649 v. 9/5/83

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93/83
Expediente Nº 3.584/83

Llámase a Licitación Pública para el día 24 del mes de mayo de 1983, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 6/5 Nº 3.650 v. 17/5/83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15/83, para la adquisición de: 4 refrigeradores de aire de 1.500 lts. mínimo de capacidad para un motor de 100W y 1.400 r.p.m. y 4 Cabezales de compresor bicilíndrico en "V" servicios continuos y discontinuos, de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1082, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12

horas y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 6|5 Nº 3.651 v. 17|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 para el "reacondicionamiento de mástil irradiante de LRA 17 Radio Nacional Zapala (Provincia de Neuquen)". Apertura: 17 de mayo de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 50.000.

$ 700.000 e. 6|5 Nº 53.662 v. 9|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 25.929|83

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Remodelación de locales ocupados anteriormente por la Imprenta, Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 PM. Cap. Fed. de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego: $ 3.000.000. Apertura en la antedicha Dirección el 30 de mayo del corriente a las 11.30 horas.

e. 6|5 Nº 3.658 v. 19|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 18.111|81 Agreg. 18.084|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para la venta de: Una máquina hormigonera con capacidad de 350 litros; un Jeep IKA modelo 1972, doble tracción y un Jeep Gladiador Super carrozado, tipo rural, modelo 1965, perteneciente a esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $ 136.000.000 (ciento treinta y seis millones de pesos).

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1983 a horas: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.

e. 6|5 Nº 3.652 v. 9|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.543|83

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para la adquisición de papel térmico para máquinas autotote, con destino a la Gerencia Hípica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1983, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-6232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 6|5 Nº 3.659 v. 9|5|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, el día 17|5|83 a las 12 horas, para la reparación integral de un autoclave de doble cámara, tipo horizontal, sito en Avda. Belgrano 1867, Sanatorio Francisco Calipo, Capital Federal, la cual deberá ser revisada y cotizada. Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en la Obra Social del Personal Gráfico, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso. Departamento de Compras y Contrataciones, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$ 735.000 e. 6|5 Nº 54.051 v. 10|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 26.175|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, para el día 16 del mes de mayo de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cubiertas s|cámara.

e. 6|5 Nº 3.660 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00516504-98

Llámese a Licitación Pública Nº 63|83, para el día 17 de mayo de 1983, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 6|5 Nº 3.654 v. 9|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente autorizante 138000690|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 31 de mayo de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 2º, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: apósitos p|cirugía, agujas para sutura, alambre p|sutura, algodón hidrófilo, bolsas plásticas, bolsas planas p|esterilización, cinta papel kraft, catgut cánulas estériles, colectores de orina, catéter marcapasos, cubre objetos, equipos descartables, fresas, guantes p|cirugía, hilo de lino, jeringas, nebulizadores, hilo de seda, lámparas p|coloscopio y endoscopio, papel p|ecografía, tela adhesiva etc., y con cargo al Ejercicio 1983.

e. 6|5 Nº 3.653 v. 17|5|83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1173

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de conservación de cilindros para máquinas gráficas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 5|5 Nº 3.611 v. 6|5|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6828|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para el día 12|5|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de cotín, fibra de algodón, con destino a División Suministros (D.N.).

Valor del pliego: $ 15.000.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.632 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 68320|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71 para el día 13|5|83, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de brin azul, con destino a División Suministros (D.N.).

Valor del pliego: $ 15.000.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.633 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6998|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para el día 11|5|83, a las 11 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.634 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6999|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para el día 11|5|83, a las 11.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.635 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6997|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para el día 11|5|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna. Destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.636 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 7000|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para el día 11|5.83, a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a Dirección Nacional, Dirección de Institutos de Formación de Personal y Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.637 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6996|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para el día 11|5|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón y derivados de la carne, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), e Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.638 v. 6|5|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 7002|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para el día 11|5|83, a las 13.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón y derivados de la carne, con destino a unidades de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 5|5 Nº 3.639 v. 6|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|83

Apertura: 26 de mayo de 1983.

Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Unidades varias del ejército.

Objeto: Adquisición de 23 termotanques de 210 litros de capacidad y módulos de cocinas.

Precio del legajo: $ 4.000.000.

Presupuesto oficial: $ 3.872.600.000.

Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 3|5 Nº 3.540 v. 16|5|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 02|83

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1983 a las 10 horas.

Por la provisión de: 3.000.000 litros de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 2|5 Nº 3.489 v. 11|5|83

Comando en Jefe de la Armada

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07|83

Apertura: 19 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Adquisición de ciento ochenta mil cuadernos flexibles y quinientas mil hojas de repuesto para carpeta.

Retiro de pliegos: En la división Compras de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 3|5 Nº 3.541 v. 12|5|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 139|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de agua potable a la Estación de Practicaje "Recalada" (Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata), desde Montevideo (R.O.U.) o Puertos Argentinos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|5 Nº 3.612 v. 6|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Punta Alta (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia y en las filiales Punta Alta y Bahía Blanca.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 5|5 Nº 3.613 v. 6|5|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 11|83

Adquisición de formularios 2247 "Papel multiuso para equipo Olivetti TC 800 original y copia".

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 16|5|83, a las 14 horas, en el lugar antes indicado.

e. 5|5 Nº 3.614 v. 9|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.258
Expediente Nº 117.910|83

Llámase a Licitación Púb'ica para el día dos (2) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Cubierta Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 2.027.075.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a *disposición de los interesados* en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde *tendrá lugar* el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de veinte millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos ($ 20.270.750).

e. 29|4 Nº 3.454 v. 19|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.259
Expediente Nº 117.911|83

Llámase a licitación pública para el día primero (1º) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 1.535.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a *disposición de los interesados* en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de quince millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 15.350.000).

e. 29|4 Nº 3.455 v. 12|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 30 de *mayo de 1983* a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 61|83 "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una *escalera autoportante montada sobre* chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur, Unidad III, Puerto Rosario, Pcia. Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359, 2º piso, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.492 v. 13|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para contratar los trabajos de: "Reposición de chapas acanaladas galvanizadas y vidrios armados en todos los paramentos y techos de las galerías de embarque inclinada perpendicular y paralela al muelle y edificios del elevador de Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 30 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 398.000.

e. 2|5 Nº 3.494 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Llámase a licitaciones públicas para ofertar por la compra o por el arrendamiento con opción a compra de las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Pto. Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 78|83. Instalación: Unidad de Campaña Arribeños. — Fecha y hora de apertura: 16|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 79|83. Instalación: Unidad de Campaña Firmat. — *Fecha y hora de apertura:* 16|5|83 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 80|83. Instalación: Unidad de Campaña Sancti Spiritu. — *Fecha y hora de apertura:* 17|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 81|83. Instalación: Unidad de Campaña Ascensión. Fecha y hora de apertura: *17|5|83 a las 16 hs.*

Licitación Pública Nº 82|83. Instalación: Unidad de Campaña Noetinger. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 83|83. Instalación: Unidad de Campaña Teodelina. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 16 horas.

e. 28|4 Nº 3.428 v. 9|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur Unidad III — Pto. Rosario — Delegación Rosario — Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|4 Nº 3.068 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|83 para la adquisición de máscaras de uso específico para escape de sitios de riesgo con humo y llamas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse, en la **Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas, en Buenos Aires, y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.**

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 13 de mayo de 1983, a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|5 Nº 3.616 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 323|83

Llámase a **Licitación Pública Nº 10|83 para el día 16 de mayo de 1983, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de útiles para oficina.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 5|5 Nº 3.617 v. 6|5|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Licitación Pública Nº 12|83
Expediente Nº 3632|81

Objeto: Venta de una motoconservadora (chatarra), un tractor (chatarra), 5 motobombas *y otros elementos.*

Apertura: El día 6 de junio de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional *Los Alerces, Lago* Futalaufquen, Provincia del Chubut.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 5|5 Nº 3.615 v. 6|5|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 242

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 9|83, para el día 31 de mayo de 1983, a las 15 horas, para la contratación en alquiler de un Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos para ser instalado en el Departamento Servicio Computación de Datos, que se ajuste a las descripciones y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que se encuentra a *disposición de los interesados en:* Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego: quinientos mil pesos (pesos 500.000).

e. 2|5 Nº 3.497 v. 11|5|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9|83

Construcción tinglado y reparación del pavimento de hormigón en la Jefatura de Puerto Ushuaia.

Apertura: 2|6|83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 2.774.914.754.

e. 27|4 Nº 3.387 v. 10|5|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR.
NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.012 hasta el día 16 de mayo de 1983 a las **16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado de las Dragas: 257, 258, 259, 261 y 150-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial y a realizarse donde se encuentren operando, en jurisdicción de los Departamentos: Río de la Plata, Marítimo Bonaerense (B. Blanca) y Patagónico, que podrá extenderse hasta la zona de Puerto de Río Grande - Tierra del Fuego.**

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 7.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 75.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, Piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de **250.000** pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18|4 Nº 3.073 v. 6|5|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.018 hasta el día 30 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.000.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 300.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 29|4 Nº 3.456 v. 19|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1240-O hasta el día 1º de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de *construcción* de las galerías de transferencia, desde manipuleo a galería de embarque y a norias existentes en silos de chapas, en el nuevo elevador terminal de Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 16.512.134.204.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Precio de la documentación: pesos 7.000.000.

Garantía de oferta: $ 165.121.342.

Consulta de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y *dentro* del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 3|5 Nº 3.549 v. 23|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65—IC—AR y 396—OC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.548|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa - Nicolás Bruzzone, Sección: Límite con La Pampa — Progresiva: 34.000 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de *Córdoba.* $ 449.048.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.490.480.000.

Precio del pliego: $ 90.000.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº *2002, planta baja, Capital Federal.*

e. 5|5 Nº 3.619 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en los Préstamos Nros. 65—IC—AR y 396—OC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad lama a Licitación Pública Nº 1.549|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Límite con La Pampa — Nicolás Bruzzone, Sección: Progresiva: 34.000 — Nicolás Bruzzone (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 425.678.000.000.

Depósito de garantía: $ 4.256.780.000.

Precio del pliego: $ 86.000.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.620 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.550|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo Río Colorado — Choele Choel, Sección: Empalme Ruta 251 — Progresiva: 35.000 — Km. 922,243 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 333.936.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.339.360.000.

Precio del pliego: $ 67.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.621 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.551|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Km. 922,243 — Km. 959,500 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 368.308.000.000.

Depósito de garantía: $ 3.689.080.000.

Precio del pliego: $ 74.000.000.

Plazo de obra: 20 meses

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.622 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Poyecto incluido en el Préstamo Nº 62—IC—AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.552|33 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Km. 959,500 — Km. 998,000 (repavimentación y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 338.835.000.

Depósito de garantía: $ 3.388.350.000.

Precio del pliego: $ 68.000.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.623 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 21º Distrito para contratación de reposición de 15.000 m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes y transporte de 24.000 km|m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes en Rutas 35 — 143 — 152 y 154. Tramos: Lte. c|Buenos Aires — Padre Buodo: Caranchos — Chacharramendi; Padre Buodo — Caranchos; y Empalme Ruta 35 — Empalme Ruta 22, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 1.698.000.000.

Precio del pliego: $ 340.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de mayo de 1983 a las 16 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay — Empalme Ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|5 Nº 4.624 v. 11|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 21º Distrito para contratación de reposición de 15.000 m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes y transporte de 24.000 km|m3 de suelo o tosca para banquinas y taludes en Rutas 5 — 35 y 188. Tramos: Lte. c|Buenos Aires — Santa Rosa, resguardo Padre Buodo — Lte. c|Córdoba, y Lte. c|Buenos Aires — Lte. c|San Luis, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 1.698.000.000.

Precio del pliego $ 340.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 mayo de 1983 a las 15 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay — Empalme Ex Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|5 Nº 3.625 v. 11|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.547|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 92 — Tramos: Jume - Saladillo y Los Telares Colonia Dora - Puentes s|río Saladillo y s|río Dulce y accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y accesos) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero: $ 68.058.000.000.

Depósito de garantía: $ 680.580.000, precio del pliego: $ 14.000.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1983 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 3.618 v. 26|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.544|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 406,000 - Km. 455,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 647.042.000.000, Depósito de garantía: $ 6.470.420.000, precio del pliego: $ 130.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.502 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamos 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1545|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 455,500 - Km. 505,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 540.164.000.000. Depósito de garantía: $ 5.401.604.000. Precio del pliego: $ 110.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.503 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 65-IC-AR y 395-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1546|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Blandengues — Vedia, Sección: Km. 288,500 - Km. 315,500 (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 235.115.000.000. Depósito de garantía: $ 2.351.150.000. Precio del pliego: $ 47.000.000. Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodo Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.504 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 35.952.000. Depósito de garantía: $ 35.952.000. Precio del pliego: pesos 719.040. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.459 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Límite con Jujuy: Sección: Km. 1.632 - Límite c|Jujuy. (Tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.691.976.000. Depósito de garantía: $ 36.919.760. Precio del pliego: $ 738.395. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 1. horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.460 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S), 9 (N), 19-36 y 38 (Provisión de 2200 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto y Provisión, Transporte y colocación de 300 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto para bacheo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.100.000.000. Depósito de garantía: $ 41.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación Propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.329 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta: Caminos Altas Cumbres; Sección: Empalme Ruta 14. La Pampilla. (Contratación de 2 camiones y 1 cuadrilla (6 obreros) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba $ 4.000.000.000. Depósito de Garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.331 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 Tramo: Empalme Tanti — Capilla del Señor; Sección: Km. 736 — Km. 812 (tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3|334 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) — Tramo: Pisco Huasi — Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 832 — Km. 909.

(Tratamiento superficial bitumionoso tipo lechada asfáltica en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.336 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 — Tramo: Empalme Ruta 141 — Chamical y Chamical — Casa de Piedra (reparación de alcantarilla en progresiva 1217,950 y construcción alcantarilla en Km. 35,2 y 35,7) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 3.018.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.180.000.

Precio del pliego: $ 604.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.338 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Villa Unión — Nonogasta (construcción dientes, baden, muro de hormigón ciclopeo para defensas, alcantarilla y muro de sostenimiento) en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

$ 3.463.000.000.

Depósito de garantía: $ 34.630.000.

Precio del pliego: $ 693.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuesas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.339 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Jública Nº 1|83 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 12 — Tramo: Wanda — Puerto Iguazú, Sección: Progresivas 1440 — 1467 (Reposición material en banquinas y|o taludes) en jurisdicción de la provincia de Misiones:

$ 4.000.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.000.000.

Precio del pliego: $ 800.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.340 v. 9|5|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 17|83

Repuestos para turbinas John Brown y General Electric, destinados a varios servicios.

Fecha de apertura postergada para el: 19|5|83, 10 horas.

Licitación Pública Nº 30|83

Ejecución de Obras complementarias en la C. T. Barranqueras en la Provincia del Chaco.

Fecha de apertura postergada para el: 9|6|83, 10 horas.

e. 5|5 Nº 3.641 v. 9|5|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 2.218-LP-38

LICITACION PUBLICA

Provisión de planchas de formularios para facturación general, servicios comentarios y de magnetización.

Apertura: el día 13 de mayo de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 27|4 Nº 3.391 v. 6|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 6.121|83

Contrato I: Se extiende desde la cámara de enlace a construir sobre la Tercera Cloaca Máxima, próximo al estribo Sur hasta la boca de registro, para acometida ubicada en la calle Ushuaia y Gral. Güemes incluyendo la misma.

Tendrá una longitud aproximada de 4.950 m de conducto e incluye la cámara de enlace entre la 3ra. y 4ta. Cloaca Máxima, cámara de vinculación entre la 4ta. y el enlace entre 2da. y 3ra. Cloacas Máximas, cuatro cámaras para cambio de dirección y tres bocas de registro para acometidas, todo según Plano Nro. 37.472 y 37.473 y 37.560-E.

El contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las respectivas cámaras y bocas de registro.

Contrato II: Consiste en la construcción de aproximadamente 4.750 m de conducto que se extiende desde la intersección de las calles Ushuaia y Gral. Güemes hasta la boca de registro ubicada en las calles Cordero y Gral. Vedia.

El presente contrato incluye cuatro cámaras de cabio de dirección, seis bocas de registro para acometida y el cruce con el Río Subterráneo "Bernal - Lanús" ubicado en la progresiva 7386,38 y el cruce con la 2da. Cloaca Máxima en la progresiva 8545,38, según planos Nos. 37.466, 36.239 y 37.467-E.

El Contratista deberá efectuar el cálculo de las estructuras de las cámaras para cambio de dirección, de las bocas de registro para acometida y de los cruces con la Cloaca Máxima y el Río Subterráneo.

Contrato III: Está constituido por 4.770 m aproximadamente de conducto que se extiende desde la esquina de las calles Cordero y Gral. Vedia hasta el empalme con la cámara Nº 5 de llegada a la 4ta. Estación Elevadora en el Establecimiento Wilde.

Se deberán construir seis bocas de registro para acometidas y tres cámaras para cambio de dirección.

Además deberá efectuarse el cruce con la 1ra. Cloaca Máxima en la progresiva 12602,38 y la demolición del tapón de mampostería existente en la cámara Nº cinco.

Apertura: 30|8|83 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 760.511.000.000.

Contrato II: $ 709.227.000.000.

Contrato III: $ 670.579.000.000.

Garantía de oferta: 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

e. 5|5 Nº 3.640 v. 26|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 163-P|83

Apertura: 19|5|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 360.000.

Adquisición de barras para anclas, brazos, bulones, soportes, grampas, tuercas de ojo etc.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|5 Nº 3.50? v. 10|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 162-P|83

Apertura: 31|5|83.

Hora: 9.

Pliego: $ 110.000.

Adquisición de transmisor de Nivel, Medidor de Nivel ó Hipsómetro.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.429 v. 6|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 150-P|83
Apertura: 6|6|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 260.000.
Adquisición de dispositivo de limpieza y grafitar para selectores EMD.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|5 Nº 3.548 v. 11|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|83
Apertura: 13 de mayo de 1983.
Hora: 14.
Pliego: Sin cargo.
Arrendamiento de un inmueble en Capital Federal destinado a oficina general, toma de servicio y depósito de construcciones zona este.
Radio de Ubicación: Dentro del radio comprendido entre las Avdas. Belgrano, Brasil, Entre Ríos y Azopardo, admitiéndose en este sentido cierta flexibilidad.
Superficie aproximada: 1.400 m2.
Contrato de locación: por un período de 3 años, con opción a 1 y otro año más a favor de ENTel.
Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.237 v. 6|5|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25|3 al 27|3|83.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21.030 - 02434 E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 16 horas, én la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Mar del Plata (Dto. 2º); Correo Central y Garín (Dto. 4º); Correo Central y General Rodríguez (Dto. 3º); Correo Central y La Plata (Dto. 2º) y en el Anexo Sucursal 60 (B).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172. piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15 horas.
Valor del pliego de bases: $ 10.470.000.
e. 4|5 Nº 3.581 v. 13|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21|030 - 02443 E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15.30 horas. en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte postal en jurisdicción de las Sucursales Boulogne y Villa Adelina (BA), Florencio Varela (BA), Florida y Villa Martelli (BA), Ituzaingó (BA), José C. Paz (BA), Llavallol (BA), Merlo (BA), Monte Grande (BA), Moreno (BA), Munro y Carapachay (BA), Ramos Mejía (BA), Valentín Alsina (BA), y Villa Madero, Tapiales, Tablada y Villa Celina (BA).
Por el pliegos de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego de bases: $ 13.800.000.
e. 4|5 Nº 3.582 v. 13|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21.030 - 02444 E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar los servicios especiales de Puerta a Puerta en jurisdicción de la Capital Federal, Repartos Nros. 11, 13, 14, 19, 20, 21 y 23 y los transportes postales en el radio de las Sucursales 5, 7, 16, 17, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 37, 39 y 40; ubicadas en Capital Federal.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego de bases: $ 25.400.000.
e. 4|5 Nº 3.583 v. 13|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 23.465|82
Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de: "Adecuación de la instalación eléctrica en la Imprenta de la U.B.A., Las Heras 2214, Capital - Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial: $ 450.000.000, valor de cada pliego: $ 500.000 En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed. Consulta y venta de pliegos. Apertura en la citada Dirección el día 11|5|83 a las 11.30 horas.
e. 4|5 Nº 3.584 v. 10|5|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 6|83
Fecha de apertura: 18|5|83.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble, propiedad de esta Universidad Tecnológica Nacional, ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal, superficie cubierta total 1073 m2., 15 líneas telefónicas.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Direción General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 4|5 Nº 3.585 v. 9|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|83
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a albañilería, cubiertas, movimiento de suelos, pintura y limpieza de obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $ 32.775.000.000.
Apertura de ofertas: 23 de mayo de 1983 a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 10 de mayo de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2. Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.
e. 18|4 Nº 3.080 v. 6|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.936|2
Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 3 de junio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación techos Escuela Superior de Música.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Beruttí 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|4 Nº 3.396 v. 10|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 8 de junio de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "1ª etapa Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física (estructura cubierta), Ciudad Universitaria", Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000 Córdoba. De lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 27.135.410.000.
Valor del pliego: $ 15.000.000.
e. 27|4 Nº 3.397 v. 17|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 *para el día 26 de mayo de 1983*, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias 4ª Etapa". Ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez sin, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.850.223.800.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 26|4 Nº 3.341 v. 9|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (ley 13.064), para la ejecución de la Obra 017|83. Construcción de Biblioteca Central, Primera Etapa, en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).
Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Sistema Contratación: Unidad de Medida.
Fecha y lugar de apertura: 31|5|83. Hora 9, en el Salón de Acto de Rectorado. Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Salta.
Precio del Pliego: $ 6.000.000 (seis millones de pesos).
Venta de pliegos: Tesorería General. Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.
e. 29|4 Nº 3.462 v. 19|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, el día 12 de mayo de 1983 a las 13 horas, para la adquisición de material para laboratorio (Sueros, reactivos, etc.). Se aceptarán las ofertas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento. Los pliegos de condiciones podrán retirarse a partir del 5|5|83, en forma gratuita en dicho Departamento.
$ 735.000 e. 5|5 Nº 53.657 v. 9|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTOS ELECTRONICOS DE DATOS
Expediente Nº 02591|83
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 23 de mayo de 1983 a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, *Defensa 120, 1º piso, Of. 1086*, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 5|5 Nº 3.626 v. 16|5|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, *que será abierta el día* 13 de mayo de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de carpetas para hojas soportes, hojas soportes, toner, y papel calórico y electrostático. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiese producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.
e. 5|5 Nº 3.643 v. 6|5|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0088|82
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1983 a las once horas, para la contratación de los trabajos de reparación de aislaciones en conductos de aire y colocación de cubierta protectora de Instalación Aire Acondicionado Central. Edificio Pichincha 624. Capital.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.284.000.
e. 29|4 Nº 3.487 v. 19|5|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, hasta el día 19 de mayo de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Cambio de Sistema de Postigones, Hoteles Nros. 4 y 5, Unidad Turística Chapadmalal.
Presupuesto Oficial: $ 1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 14.000.000 (catorce millones de pesos).
Precio de la documentación: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.
e. 5|5 Nº 3.627 v. 13|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso. oficina 4131, Buenos Aires.
e. 3|5 Nº 3.551 v. 12|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso. oficina 4131, Buenos Aires.
e. 3|5 Nº 3.552 v. 12|5|83

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 1º de junio de 1983 a las 12 horas para subvenir lo que a continuación se detalla:
Una camioneta doble cabina, cero kilómetro solicitada por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. en Salta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (*Departamento de* Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal.
e.3|5 Nº 3.553 v.12|5|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 69|83 para el día 18 de mayo 1983, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, para el hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 3.432 v. 9|5|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para el día 24 de mayo de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas y medios de cultivo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|5 Nº 3.587 v. 13|5|83

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|83
Adquisición de maderas pinturas, artículos para electricidad, etc.
Apertura: 13|5|83 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 8 a 20 horas.
e. 5|5 Nº 3.628 v. 6|5|83